

Condena de cárcel por un robo en Covas y agresión a un agente de policía

FERROL / LA VOZ

Marcos G. L. ha sido condenado por un robo que cometió en el Restaurante Beceiro, de Covas. Según la sentencia, los hechos ocurrieron poco antes de las cuatro de la madrugada del 15 de junio del 2001 cuando el acusado, tras forzar una ventana del establecimiento, penetró en su interior y se llevó 20 euros de la caja registradora y 12 botellas de whisky.

Pero una patrulla del Cuerpo Nacional de Policía le dio el alto cuando caminaba por la carretera general. Al proceder los agentes a su cacheo, el acusado se revolvió contra ellos y lanzó un puñetazo en la cara a uno de ellos que le alcanzó el lado izquierdo de la cara. El policía sufrió una inflamación en el pabellón auricular izquierdo y contusiones y erosiones en las dos rodillas. La jueza le reconoce como atenuante una dependencia a los opiáceos y la cocaína, hallándose a tratamiento dentro de un programa de desintoxicación de drogadictos. El ladrón había sido descubierto por el propietario, que le vio salir del local desde una ventana y le preguntó qué hacía. El delincuente le respondió que iba a tirar unas botellas al contenedor. Aunque no le vio la cara con claridad, en el juicio declaró que le parecía que era él, por su afonía en la voz característica. El acusado negó los hechos y dijo que el dinero que llevaba era porque había cobrado. La jueza no le cree y le condena.

Abuelven a una mujer de agresión a su madre, al no declarar esta

FERROL / LA VOZ

El juicio contra M. J. L. L., que estaba señalado para ayer en los juzgados de lo Penal se resolvió con una sentencia absolutoria pronunciada en la misma sala al retirar los cargos la fiscal. Estaba acusada de un delito de lesiones por una supuesta agresión a su madre. Pero esta, llegado el juicio, se acogió a su derecho a no declarar.

Dos okupas de Recimil dejan la vivienda y pactan su condena

Los juzgados ya han dictado 10 sentencias condenatorias en vía penal

FRANCISCO VARELA
FERROL / LA VOZ

La pareja formada por O. G. M. y A. B. C. que invadieron una vivienda de la barriada municipal de Recimil fue condenada ayer a 3 meses de multa a razón de tres euros por día, cada uno de ellos. Estaban acusados de un delito de usurpación, el típico por el que se imputa a los okupas de viviendas. Antes de iniciarse la vista oral ante los juzgados de lo Penal de Ferrol, la defensa, la representante del Ministerio Fiscal y el letrado del Concello de Ferrol pactaron una condena de conformidad, en los términos indicados, que fue aceptada por el tribunal. Con ello, ya no se entró en juicio y se dictó la sentencia, firme. La fiscal y el representante legal del Concello de Ferrol, que ejercía la acusación particular en este proceso, tuvieron en cuenta que la pareja de okupas se avino a dejar el piso y entregar las llaves a la autoridad municipal. Con ello, la sanción impuesta es la mínima que establece el Código Penal para el delito de usurpación.

Los acusados forzaron la puerta y ocuparon la casa situada en el 2º D del número 4 de la calle Betanzos, de las Casas Baratas. Lo hicieron el 28 de mayo del 2011 y permanecieron haciendo uso de la misma hasta el 22 de noviembre siguiente, que tras ser advertidos de la ilegalidad de su acción, abando-



La vivienda invadida por los dos acusados y ya desalojada se encuentra en la calle Betanzos. ÁNGEL MANSO

naron la casa y entregaron las llaves. Esta es la décima sentencia dictada en los últimos años por casos de okupas en Recimil. El procedimiento penal se inició con la denuncia del Concello de Ferrol sobre lo ocurrido.

Petición inicial

La representante del Ministerio Fiscal en el juicio de ayer solicitaba inicialmente en sus conclusiones provisionales penas de 4 meses y 15 días de multa a razón de 9 euros diarios, si bien antes del juicio se avino a una conformidad.

LA DEMANDA CIVIL

El Concello opta por ir al desahucio

El de ayer puede ser el último procedimiento penal por casos de okupas de Recimil, y ello no quiere decir que no queden más situaciones irregulares pendientes en la barriada municipal. Fuentes del Concello han señalado que se ha optado por acudir a la vía civil para los pendientes por entender que es la más adecuada para este tipo de situaciones. Es decir,

la autoridad municipal promueve un desahucio. De hecho, al menos diez demandas están ya formuladas en esta jurisdicción, algunas ya resueltas y otras en proceso de sentencia. Es que el contrato o relación entre el inquilino y el Concello de Ferrol, el propietario, es de naturaleza civil, aunque no exista un contrato formal como ocurre con los okupas.

El gobierno local asegura que esta semana entregará los primeros pisos vacíos

R.P.P. FERROL / LA VOZ

Acabó el mes de septiembre y el gobierno local no consiguió cumplir su compromiso de entregar los treinta pisos vacíos disponibles en el barrio de Recimil. Pero in extremis, la junta de gobierno local dio cuenta ayer de la adjudicación de las viviendas, es decir, el reparto de los pisos entre las familias adjudicatarias: quién irá a cada uno de ellos. El Concello comenzará esta semana a comunicar a los beneficiarios la ubicación de su vivienda, trámite previo a la firma del contrato de alquiler. Por ello, la concejala de Bienestar Social, Rosa Martínez

Beceiro, explicaba que esta misma semana podrían entregarse las primeras casas.

Más de 450.000 euros en obras

Las obras de acondicionamiento realizadas en las viviendas «prácticamente se están terminando». En ellas se invirtieron más de 451.000 euros, pero todavía falta dotarlas de los electrodomésticos básicos y la ejecución de remates en otras. Según detalló, a medida que las siete empresas que se encargaron de los trabajos entreguen las llaves, el departamento municipal de Patrimonio estará en condiciones de convocar a los

Los adjudicatarios pagarán alquileres de entre 30 y 100 euros mensuales por su vivienda

adjudicatarios para realizar, en el mismo día, la firma del contrato de alquiler y la entrega de las llaves.

Los nuevos inquilinos deberán pagar una renta mensual acorde con sus ingresos económicos y en función del Iprem (indicador público de renta de efectos múltiples) y del núme-

ro de miembros de la unidad familiar. El recibo irá desde los 30 euros de mínimo a los 100 como máximo, y los contratos se suscribirán, como mucho, por cinco años.

Con ello, el gobierno local considera cumplido su compromiso de entregar los pisos disponibles en Recimil. No obstante, adjudicatarios de las viviendas criticaron la falta de noticias a unos días de finalizar el mes.

El Concello todavía no ha dado a conocer los resultados del nuevo censo elaborado tras el trabajo de campo realizado por la Policía Local la pasada primavera.